

ALCANCE N° 8 A LA UNA-GACETA 15-2022 AL 10 DE ENERO DE 2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-235-2022

18 de noviembre de 2022

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Señores
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.2 de la sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2022, acta n° 51-2022, que dice:

DECLARATORIA DEL AÑO 2023 CON EL LEMA “UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”.

RESULTANDO:

1. La resolución de Rectoría UNA-R-RESO-267-2022, del 6 de setiembre de 2022, suscrita por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora a.i.

2. El oficio UNA-CAAE-SCU-OFIC-065-2022, del 7 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. Carolina España Chavarría, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
3. El oficio UNA-R-OFIC-1861-2022, del 12 de octubre de 2022 suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, rectora a.i.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos del 113 - 115, publicado en el Alcance n.º 2, de la *UNA-GACETA* n.º 18-2021, del 28 de octubre de 2021, establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

ARTÍCULO 114. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos*

ARTÍCULO 115. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*

2. Los elementos presentados en la resolución de Rectoría UNA-R-RESO-267-2022, del 6 de setiembre de 2022, son los siguientes:

1. *El Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.35-2022, celebrada el 6 de setiembre de 2022, en el artículo 5, inciso b, mediante acuerdo CNR- 426-2022 del 09 de setiembre del 2022, suscrito por el Sr. Eduardo Sibaja Arias, director del OPES, traslada el siguiente acuerdo:*

“SE ACUERDA:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL SOBRE LA DECLARATORIA 2023.*
- B. APROBAR EL LEMA PARA LA DECLARATORIA 2023 “UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”.*
- C. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS DESIGNAR UN REPRESENTANTE POR UNIVERSIDAD, PARA CONFORMAR UNA COMISIÓN INTERUNIVERSITARIA, QUE DESARROLLARÁ EL CRONOGRAMA ANUAL DE LAS ACTIVIDADES PARA EL 2023.*
- D. SOLICITAR A LA SEÑORA VANESSA SOLANO AGÜERO LA CONFECCIÓN DEL LOGO PARA LA DECLARATORIA.*
- E. ACUERDO FIRME.”*

- 2. El Consejo Nacional de Rectores en sesión N° 36-2022 celebrada el 13 de setiembre del 2022, transcrito mediante acuerdo CNR-431-2020 del 15 de setiembre del 2022, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director del OPES, aprueban:*

“SE ACUERDA:

APROBAR EL TEXTO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARATORIA CONARE 2023: “UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO” Y EL LOGOTIPO SEGÚN LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS”

3. *El Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.38-2022, celebrada el 27 de setiembre de 2022, en el artículo 8, inciso a), transcrito mediante oficio CNR-467-2022 del 4 de octubre de 2022, suscrito por el Ing.Eduardo Sibaja Arias, director del OPES, acuerda:*

“SE ACUERDA:

A. APROBAR EL LOGO DE LA DECLARATORIA 2023, CON LAS MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA SESIÓN 36-2022.”

4. *Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N° 22 celebrada el 03 de octubre del 2022, mediante acuerdo UNA-CR-ACUE-19-2022, delega al Doctor Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación, para que coordine las actividades académicas en el marco de la declaratoria “Año de las Universidades Públicas ante el cambio climático”.*

CONSIDERANDO:

1. *Dentro del Plan de Mediano Plazo Institucional 2023-2027, se vincula estrechamente con el Eje 2 del Plan de denominado: EJE 2: QUEHACER UNIVERSITARIO PERTINENTE Y DE EXCELENCIA; Meta Institucional 2.2.1.: Impulsar iniciativas para la transformación cultural universitaria orientadas al aporte del desarrollo humano sostenible, con énfasis en los derechos humanos, el desempeño ambiental y la gestión del riesgo ante eventos naturales y antrópicos.*
2. *La declaratoria emitida por el CONARE mediante acuerdo CNR-426- 2022 del 09 de setiembre del 2022, asume el compromiso y acoge el lema de “Año de las Universidades Públicas ante el cambio climático”.*

3. *Que las Universidades se conviertan en agentes de cambio por medio de espacios de discusión, análisis y generación de propuestas para la atención de los retos que enfrenta nuestra casa común, tales como la adaptabilidad al cambio climático y la reducción de pérdidas y daños por eventos extremos.*
4. *Que las universidades públicas, aportan a las metas de descarbonización, mediante procesos de investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento por medio del desarrollo de nuevas tecnologías en fuentes de energía renovables, infraestructura, industria y sistemas agropecuarios de bajas emisiones y uso eficiente del agua.*
5. *Que cada universidad pública materialice su compromiso ambiental frente a la adaptabilidad al cambio climático, mejorando la observación sistemática de la tierra y del clima y la métrica del cambio climático, reforzando la acciones dirigidas al ahorro energético, promoción de la movilidad sostenible y manejo de aguas residuales, que promueven una gestión baja en emisiones; así como la definición de estrategias en materia de la atención integral de la prevención de riesgos de desastres, la reducción de pérdidas y daños y de la conservación y restauración de ecosistemas.*
6. *Que las universidades adopten políticas académicas de formación de profesionales de manera integral y trans-disciplinaria, contemplando la sostenibilidad ambiental y el cambio climático como componentes a incluir en el quehacer universitario; así como el compromiso en la generación de políticas asociadas al desarrollo de campus sostenibles y de ciudades inteligentes.*
7. *Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en el año 2015, son objetivos de alcance global que plantean un compromiso colectivo, cuyo fin último es erradicar la pobreza y la desigualdad, proteger al planeta contra la degradación y los efectos del cambio climático, y garantizar los derechos humanos para todas las personas.*
8. *Que las Universidades públicas deben transversalizar los ODS en las actividades universitarias de docencia, investigación, extensión y acción social, vida*

estudiantil y gestión, desde la formulación de los planes estratégicos, operativos, programas y proyectos de las universidades y fondos del sistema.

9. *La declaratoria institucional: 2023: representa la vocación de nuestras Universidades a favor de los derechos humanos y el progreso con justicia social. En este sentido se plantea la urgencia de elevar la conciencia de nuestra población universitaria y de la sociedad en general para propiciar una cultura universitaria del reconocimiento de la conectividad a internet como un derecho humano para todo habitante, que contribuya al fortalecimiento de una sociedad más justa.*
10. *La Vicerrectoría de Investigación liderará la planificación de la declaratoria, integrando una comisión para ejecutar los eventos académicos en el marco.*

POR TANTO, SE REQUIERE:

A. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO, DECLARAR PARA 2023: AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

(...)

3. Los argumentos planteados por la Rectoría en el oficio UNA-R-OFIC-1861-2022, del 12 de octubre de 2022, relacionados a las características de la petitoria son los siguientes:

Se considera absolutamente necesario para coordinar y gestionar lo acordado por el Conare, que cubre a todas las universidades en torno a un tema tan importante y urgente como es el cambio climático. El acuerdo permitiría a la Universidad articular esfuerzos institucionales e interinstitucionales para aportar en primera instancia a nuestro país.

Asimismo, se requiere a partir del acuerdo coordinar con la Oficina de Relaciones Públicas el diseño de imagen gráfica en la papelería institucional, la cual debe estar lista para enero 2023.

4. La solicitud de declaratoria de interés institucional planteada por la Rectoría reúne los criterios descritos en el Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, artículos 114 y 115; según el análisis de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, es de suma importancia que se declare de interés institucional el año 2023 con el lema “Universidades Públicas ante el Cambio Climático”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL AÑO 2023 CON EL LEMA “UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO”. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Presidenta del Consejo Universitario

Lsr/w/UNA-SCU-ACUE-235-2022 DECLARATORIA AÑO 2023 CAMBIO CLIMATICO

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica